# ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-A-MDPN/2010

Pueblo Nuevo, 23 de Diciembre de 2010

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha Veintitrés de Diciembre de Dos Mil Diez, sobre propuesta Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2011 (PIA) y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo conforme a la Ley Nº 29626 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2011, al Artículo 5º de la Resolución Directoral Nº 014-2010-EF/76.01 para la fase de Programación y Formulación del año fiscal 2011, los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 003-2010-EF/76.01 y,

Que, estando a lo expuesto y con la aprobación del Concejo en Pleno y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y disposiciones conexas,

### SE ACORDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2011 (PIA), por la suma de S/. 10' 880,035.00 Nuevos Soles, conforme se encuentra detallado en el Formato A-1/GL

<u>Artículo Segundo</u>.- APROBAR que del presupuesto total del FONCOMUN se destine 80 % para gastos corrientes y 20 % para obras.

<u>Artículo Tercero</u>.- Disponer que la Oficina de Presupuesto y Planificación la presentación oportuna del presente presupuesto ante las Instituciones correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

PROVINCIA DE CHINOHA

Lio 2000 104 REZ OCHOA